



Admiten que no pagaban dieta

Publicado: Jueves 06 abril 2017 | 11:07:15 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

El 12 de marzo pasado, Abel Toledo Rosales denunció [aquí](#) que llevaba tiempo reclamando infructuosamente el pago de su dieta como especialista en Explotación del Transporte de la UEB Integral Agropecuaria Cifuentes, subordinada a la Empresa Integral Agropecuaria de Villa Clara.

Explicaba que su labor en la UEB es llevar la documentación en la explotación del transporte automotor y la tramitación de unos 36 equipos con que cuenta la entidad, más los 12 de las cooperativas adscritas. Por ello, se traslada asiduamente fuera de Cifuentes, al Registro de Vehículos de Sagua la Grande, y en la ciudad de Santa Clara a la Unidad Estatal de Tráfico, la Dirección Provincial de Transporte, la Empresa de Revisión Técnica Automotor (somatón), la recapadora Poligom y la Empresa Integral Agropecuaria de Villa Clara, entre otras entidades.

En nueve años en ese trabajo, aducía, el centro sufrió varias reestructuraciones, «pero no se ha pagado la dieta en ningún momento, y la razón no la sé». Acotaba que esa inquietud, avalada en la Resolución 267/2014 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), la planteó al director de la UEB Agropecuaria Cifuentes, pero lo cierto es que allí no se aplica dicha resolución.

Abel cuestionaba cómo era posible que, cuando se reúnen con los trabajadores para la discusión del plan económico, no estuviera planificado el gasto por concepto de dieta. Y este redactor preguntaba: «¿Puede una entidad estatal desconocer impunemente una Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios?».

Al respecto, responden Héctor Luis Torna Martínez y Alain Rodríguez León, delegado y subdelegado, respectivamente, de la Agricultura en Villa Clara. Informan que se investigó por una comisión, la cual entrevistó a Abel, al director de la UEB y a otros especialistas y directivos de la entidad.

Se comprobó, añade, que Abel se había dirigido en dos ocasiones al director de la UEB: la primera vez, le solicitó la dieta y le mostró la referida Resolución 267; y en la segunda le entregó una reclamación por el

incumplimiento de esta, de la cual nunca recibió respuesta.

Y entre las deficiencias detectadas, señalan:

«La falta de información de la Dirección de la UEB a los trabajadores, al no comunicar la situación económica existente en la entidad, que no le permitía asumir los gastos por ese concepto; falta de coordinación y de adecuación del sistema de trabajo por parte de la dirección de la entidad, para coordinar la alimentación de los trabajadores que lo necesitaran dentro del sector de la Agricultura en Villa Clara; incumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 267/2014 del MFP; y el hecho de que el trabajador reclamante, dentro de sus funciones, necesita en determinadas ocasiones la dieta para su alimentación».

Concluyen calificando «con razón» la queja de Abel, y señalando que «en consideración a que la UEB a que hace referencia Abel surge de la creación de la Empresa Integral Agropecuaria Villa Clara, y teniendo en cuenta las violaciones detectadas, se determina que la nueva UEB ejercerá el pago de la dieta dejada de abonar al reclamante, a partir de la fecha de constitución de la nueva entidad económica, así como aplicar medidas disciplinarias al director, al jefe de Recursos Humanos y al jefe del Departamento Económico de la UEB, lo que es responsabilidad de ejecutar por parte del director de la Empresa Integral Agropecuaria de Villa Clara, y de tomar las medidas para que hechos similares no vuelvan a suceder».

Agradezco la respuesta y solución del caso, aunque no queda claro qué «situación económica» de la entidad no le permitía cumplir con un derecho del trabajador, avalado en una Resolución del MFP. Hay que volver a preguntarse: ¿Puede una entidad estatal desconocer impunemente una Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios?

Aun con todas las reestructuraciones que haya registrado ese centro, lo cierto es que se perpetuaba la violación de una medida de estricto cumplimiento. Y eso no tiene justificación. Similar responsabilidad tienen los que heredaron el asunto. El afectado reclamó en dos ocasiones y nada sucedía. Por encima de la UEB, ¿las instancias superiores no sabían que allí no se pagaba dieta?

Tampoco se especifica qué sanciones administrativas se adoptaron, las cuales se ciñen al ámbito de la UEB. Y, evidentemente, no hubo ninguna gestión del Sindicato al respecto. Habrá que agradecer siempre a Abel Toledo el coraje y la entereza con que reclamó, primero allí en la UEB y posteriormente escribiendo a esta sección. Esa es la estirpe de los adelantados, en la gran contienda por deshacer entuertos.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2017-04-06/admiten-que-no-pagaban-dieta>